



*República Dominicana*

## **Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social** **Dirección General de Drogas y Farmacias**

Requisitos para la Habilitación de Establecimientos Farmacéuticos

### **Establecimiento y/o Propietario**

---

- Comprobante o número de RNC.
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF).
- Copia legible del certificado de nombre emitido por la ONAPI.
- Copia legible del pago en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Copia legible del certificado de registro de SESPAS.
- Copia legible de la Cédula del propietario o presidente del establecimiento.
- Recibo de RD\$500.00 como pago de la certificación.

### **Director Técnico / Regente Farmacéutico**

---

- Copia legible de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Copia legible del Título profesional.
- Copia legible del Exequátur de ley.